



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rivas		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mañunga		NOMBRES Jorge Ivan	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123304002			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1123304002		D.M. 62	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 08 AÑO 1991			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO CAMILO TORRES		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO PUTUMAYO
DEPTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS		
MUNICIPIO PUERTO ASÍS			TELÉFONO 4220645		EMAIL jorge.rivas1091@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/> 11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	11	2015	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3214561347	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 301306 INSTRUCTOR	DEPENDENCIA ACADEMICA FORMACION	DIRECCIÓN CALLE 19A 23 57										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 321651367	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	16	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	DEPENDENCIA ACADEMICA FORMACION	DIRECCIÓN CALLE 12 OESTE										

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	19	Mes	02	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	DEPENDENCIA DEPORTE	DIRECCIÓN CALLE 57 N 8 69										

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA DEPORTES					DIRECCIÓN CALLE 57 N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO ASIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112514655			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR, MONITOR DEPORTIVO,			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 10 carrera 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2019	Día	20	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPORTE					DIRECCIÓN CALLE 57 N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO ASIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112514655			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR, MONITOR DEPORTIVO,			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 10 carrera 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPORTES					DIRECCIÓN CALLE 19 A 23 57 barrio 20 de julio						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO CAICEDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138397226			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 8 4 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO ASIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112514655			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	08	Año	2017	Día	28	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR, MONITOR DEPORTIVO,			DEPENDENCIA 4143. SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 10 carrera 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO ASIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4221640			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DEPORTES					DIRECCIÓN calle 10 carrera 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3138397226			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	05	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 11 4 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE FORMACION LA BOMBONERA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212502156			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2016	Día	30	Mes	03	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DEPORTIVO			DEPENDENCIA AREA DE DEPORTES					DIRECCIÓN barrio los cristales						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3114794648			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	04	Mes:	04	Año:	2016	Día:	30	Mes:
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 21 1 E 40			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	01	Mes:	08	Año:	2016	Día:	17	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	10	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	-8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **PUERTO ASIS, PUTUMAYO 24/02/2025**


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Puerto Asís, 27/02/2025

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.304.002**

RIVAS MAÑUNGA

APELLIDOS
JORGE IVAN

NOMBRES

Jorge Rivas
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1991**

YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2009 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6400200-00453245-M-1123304002-20130729 0034209441A 1 39223294

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	IVAN	RIVAS	MAÑUNGA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$39.590.500,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$39.590.500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO EDUCATIVO	\$780.234,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que

Jorge Iván Rivas Mañunga

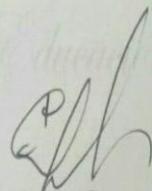
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.304.002 de Puerto Asís (Putumayo)

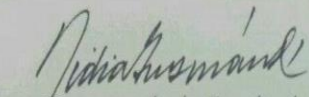
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le confiere el título de:

*Licenciado en Educación Física,
Recreación y Deporte*

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 24 días del mes de febrero de 2017.


Rector


Secretario General


Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 677 Registrado en el folio 980 del Libro de Diplomas No. 3



La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 677

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución N° 9062 del 26 de octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

JORGE IVÁN RIVAS MAÑUNGA

C.C. No. 1.123.304.002 de Puerto Asís (Putumayo)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

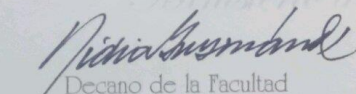
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

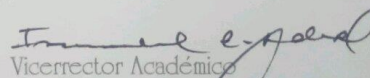
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 24 días del mes de febrero de 2017.



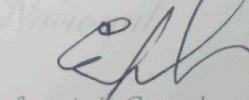
Rector



Decano de la Facultad



Vicerrector Académico



Secretario General

Registrado en el Folio 980 del Libro de Diplomas No. 3



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

JORGE IVAN
RIVAS MAÑUNGA

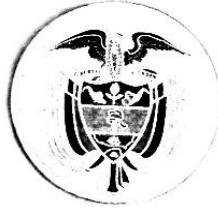
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ID: 1123304002

FECHA: 24/02/2017

G.S: O+

GRADUADO



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Aluerna

Puerto Asís, Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental,
según Decreto No. 0588 del 6 de diciembre de 2002,

Confiere a:

Jorge Juan Rivas Mañunga

Identificado Con C.C. No. 4.423.304.002 de Puerto Asís (P.)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según el Proyecto Educativo Institucional.


Esp. Luz María Mera Hernández
Rectora


Esp. María Dalhy Angulo Rivadeneira
Secretaria

Anotado al Folio No. 034 Libro de Registro No. 2.

Dado en Puerto Asís, Putumayo, a 4 de diciembre de 2009

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Dados

Acta Individual de Grado Institución Educativa Alvernia

ICFES 019315
DANE 186568-000567

En Puerto Asís, Putumayo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2009,
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último
grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Alvernia

Institución aprobada en el nivel de Educación Media, y
autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental,
para otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

según Decreto No. 0588 del 6 de diciembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación
se relacionan a continuación:

Jorge Ivan Rivas Mañunga

Identificado Con C.C. No. 1.128.304.002 de Puerto Asís (P).

Es fiel copia tomada del Acta General No. 85 de fecha 4 de diciembre de 2009,
que consta de sesenta y cuatro (64) alumnos que comienza con el nombre de

ARÉVALO COBOS LUIS EDUARDO

y se cierra con el nombre de

YIMBLA RUIZ THALIA STEPHANIE

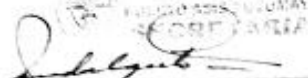
Firmada y Sellada por Esp. LIZ MARÍA MERA HERNÁNDEZ (Rectora)
y Esp. MARÍA DALLY ANGILO RIVADENEIRA (Secretaria).

En Puerto Asís, Putumayo, a los 4 días del mes de diciembre de 2009.

Firmada y Sellada

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALVERNIA
PUERTO ASÍS PUTUMAYO
RECTORÍA


Esp. LIZ MARÍA MERA HERNÁNDEZ
C.C. No. 30.704.655 de Pasto
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALVERNIA
PUERTO ASÍS PUTUMAYO
SECRETARÍA


Esp. MARÍA DALLY ANGILO RIVADENEIRA
C.C. No. 41.101.454 de Puerto Asís
Secretaria



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1123304002

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR
PROYECTOS**

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Asis. a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

63827137 - 07/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518002003862CC1123304002C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1123304002

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tunja, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JUAN FRANCISCO TALERO RODRIGUEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JUAN FRANCISCO TALERO RODRIQUEZ

Subdirector (E)

CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACÁ

61253911 - 01/08/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9305001933724CC1123304002C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1123304002

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
YENY LINEY ROMERO OCHOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
BOLIVAR - CARTAGENA - COLOMBIA

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

58303150 - 08/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9304001854820CC1123304002C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.304.002

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

9558331 - 24/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951800389212CC1123304002C.



Universidad Surcolombiana
Facultad de Educación
Programa de Educación Física
Maestría en Educación Física



Certifican que:

Jorge Iván Rivas

C.C. 1.123.304.002



PROGRAMA DE
EDUCACIÓN FÍSICA

Participó en el :

IV Congreso Internacional
y IX Encuentro Nacional

de Egresados, Estudiantes y Trabajadores de la Educación Física, Recreación y Deporte
con una intensidad de 20 horas

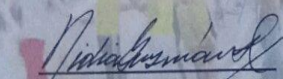
8 y 9 de Octubre de 2015 - Universidad Surcolombiana - Neiva (Huila)




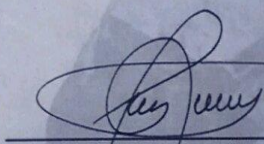
Grupo de Investigación
MOLUFODE



Acción
Motriz
Grupo de Investigación

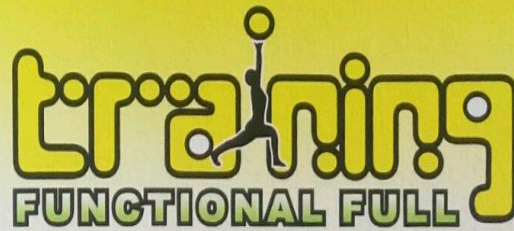

Nidia Guzmán Durán
Decana Facultad de Educación


Fernando Galindo Perdomo
Jefe de Programa de Educación Física


Pablo Emilio Bahamón Cerquera
Coordinador del Evento



MAESTRÍA EN
EDUCACIÓN FÍSICA



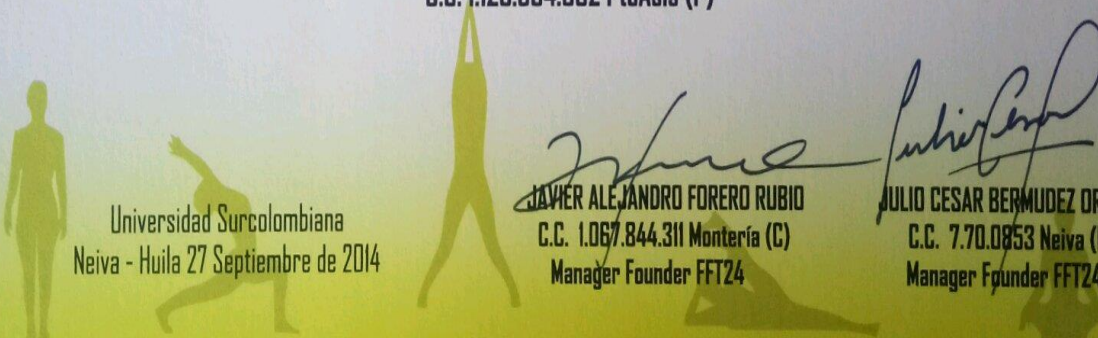
Matricula No 02492452
Bogotá Colombia

FISIOLOGIA Y RESPUESTA MOTORA DEL ENTRENAMIENTO FUNCIONAL
METODOLOGIA Y PLANIFICACION DEL ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

CERTIFICACIÓN
PERSONAL TRAINING - I - FFT24

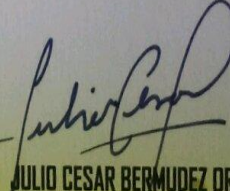
JORGE IVAN RIVAS

C.C. 1.123.304.002 PtoAsis (P)



Universidad Surcolombiana
Neiva - Huila 27 Septiembre de 2014


JAVIER ALEJANDRO FORERO RUBIO
C.C. 1.067.844.311 Montería (C)
Manager Founder FFT24


JULIO CESAR BERMUDEZ ORTIZ
C.C. 7.70.0853 Neiva (H)
Manager Founder FFT24



Liga de Voleibol del Huila
Universidad Surcolombiana
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física



Certifica Que:

Jorge Ivan Rivas Mañunga

Participó en la Capacitación

Juzgamiento de Voleibol

[Signature]
Presidente
Liga de Voleibol del Huila

[Signature]
Jefe Programa de
Educación Física



NIT: 899999034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** de Puerto Asís, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 115 del 20 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS m/cte. (\$39.590.630).

Adición y Prórroga: Hasta el 16 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$2.111.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

- b. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
- c. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
- d. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- e. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.
- f. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
- g. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
- h. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.
- i. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- j. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- k. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.
- l. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.
- m. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
- n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
- o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
- r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
- s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
- t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnologías y la información para fortalecer el proceso formativo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
- y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
 - aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
 - bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
 - cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
 - dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
 - ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
 - ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
 - gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
 - hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
 - ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
 - jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
 - kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

vv. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.

zz. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.

eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.

fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 07 días de diciembre de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Firmado digitalmente por WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Fecha: 2022.12.09 08:38:45 -05'00'

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero *Nathalia Bf*
Apoyo: Talento Humano

Revisó: Diana Sofía Mamian Artunduaga *Diana Sofía Mamian*
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** de Puerto Asís (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0251 del 19 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Putumayo.

Plazo: Del 19 de febrero de 2021 hasta el 20 de noviembre 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de noviembre 2021.

Término de Ejecución: Nueve (09) meses.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS PESOS (\$34.762.500), incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendices, y demás novedades de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica
6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
7. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
8. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.
9. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
10. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
11. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.
12. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
13. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
14. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
15. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
16. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
18. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



19. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
20. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
21. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
22. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
23. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
24. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
25. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
27. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
28. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
29. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
30. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
31. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
32. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
33. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
34. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
35. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
36. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
37. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
38. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.





39. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.
40. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
41. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/ o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
42. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
43. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.
44. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
45. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
46. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.
47. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.
48. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
49. El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
50. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
51. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de formación.
52. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
53. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
54. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
55. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato





56. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.

57. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.

58. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 26 de agosto de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero *NathaliaBf*
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 5



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** Puerto Asís (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 159 del 06 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes Municipios del Departamento del Putumayo en el área de Ejecucion de Programas Deportivos.

Plazo: Del 06 de febrero de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Del 06 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: 10 meses 15 días.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 38.749.400) M/CTE**. Incluido IVA si hay lugar a ello, sin incluir 4x1000.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofía Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario





- AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
- BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
- CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
- DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
- FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
- GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
- HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
 - II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
- NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

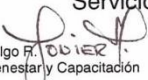


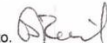
resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud de el interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 31 de mayo de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. 
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Carlos Andres Rebolledo Arias. 
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.304.002 Puerto Asís (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0263 del 06 de febrero de 2018.

Objeto: Prestar servicios profesionales en educación física, deportes y recreación a los aprendices de acuerdo al componente de deporte según resolución 0452 de 2014.

Plazo: Del 06 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Del 06 de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: 10 meses y 15 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 25.200.000) M/CTE** incluido IVA si a ello hubiere lugar, sin incluir 4 x mil.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Planear y coordinar la implementación del Plan de Bienestar al aprendiz del Centro, de acuerdo a la política de fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz establecida en la Resolución No 0452 de 2014 o la normativa vigente.
- B. Garantizar el conjunto de condiciones necesarias a los aprendices que les permita potenciar y maximizar el proceso de aprendizaje y su participación como miembro de la comunidad educativa, que apunten al desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida del individuo.
- C. Apoyar la planeación, ejecución y evaluación de los componentes estratégicos del programa de Bienestar al aprendiz del Centro de formación de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- D. Coordinar y ejecutar torneos internos, intercentros, regionales y nacionales, en diferentes disciplinas deportivas.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER33968



- E. Promover la conformación de los equipos en diferentes disciplinas deportivas.6. Realizar el inventario del estado físico de todos los aprendices activos en formaciones tituladas del Centro de Formación aplicando pruebas previas a la intervención y posterior (test de cooper) y mantenerlo actualizado.
- F. Coordinar y ejecutar actividades de recreación y buen uso de tiempo libre.a. Coordinar y ejecutar actividades de promoción y hábitos de vida saludable.
- G. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme a lo preceptuado en el artículos de la Ley 80 de 1993.
- H. Apoyar la evaluación, análisis y propuesta para disminuir los niveles de deserción en formación titulada y presentar a la Coordinación de Formación y/o supervisión contractual.
- I. Apoyar los diferentes eventos que se programen por el área de bienestar de aprendices y en la Coordinación de formación.
- J. Asistir y participar en las reuniones del Centro o del área de formación a las que sea convocado, Comités, conferencias y talleres de transferencia o actualización programados por el SENA.
- K. Desarrollar su gestión profesional con total autonomía e independencia, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad.
- L. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o los aprendices.
- M. Identificar y plasmar en el mapa de riesgos, todos los riesgos que se presente en las actividades dancísticas y hacerlos conocer a la Coordinación de formación y/o supervisión.16. Identificar y tramitar los permisos para los préstamos de escenarios para el normal desarrollo de las actividades encomendadas.
- N. Presentar los documentos, informes, formatos, evaluaciones y/o registros que le fueren necesarios/requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato por el Centro de Formación y por Dirección general.
- O. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requiera.
- P. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. p). Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, característica y condiciones de los mismos.
- Q. Responder por la buena calidad y oportunidad de los servicios.
- R. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del contrato.



Certificación No. 764



Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 17 de diciembre de 2018.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R.
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Jhonattan Caceres Martinez
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FUNDACION KANIRA
Nit.900497866-9



Libertad y Orden

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION KANIRA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida que reposa en archivo de la Fundación KANIRA, el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.304.002 expedida en Puerto asís, se encuentra prestando sus servicios profesionales en esta Fundación, bajo el contrato 057-014 del doce (12) de febrero de 2018 hasta el treinta (30) de septiembre de 2018, con el objeto de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA PERSONAL E INTEGRAL COMO AGENTE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE APORTES No.057 DEL 17 DE ENERO DE 2018, DENTRO DE LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, CUYO OBJETIVO ES "POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, A TRAVES DE UNA INTERVENCION PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE-EDUCACION, DE FACILITACION Y DE GESTION DE REDES PARA FOMENTAR ELDESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMONICA"**, desarrollando obligaciones específicas como:

1). Realizar Identificar, buscar y vincular a las familias de la Modalidad familias con bienestar para la paz del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias, con instrumentos y herramientas definidas y aprobadas, cada familia será visitada máximo dos (2) veces para el logro de priorización, sino acepta la vinculación debe priorizar otra familia de acuerdo a criterios técnicos establecidos. 2). Diligenciar durante la fase de focalización las columnas, Huellas" de las familias buscadas y visitadas, las cuales están constituidas por variables que permiten dar cuenta de la búsqueda efectiva de las familias y la voluntad expresa de vincularse o la declinación frente a la participación del proyecto. 3). Realizar semanalmente reuniones de articulación en la fase de vinculación y caracterización de las familias en conjunto con el ICBF municipal y los actores involucrados con el fin de reportar los avances de la vinculación y tomar acciones frente a las dificultades presentadas, dar cumplimiento a rutas de articulación focalización de acuerdo al anexo A1.MO16.PP. 4). Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la Ficha de Caracterización Socio – Familiar, el perfil de Vulnerabilidad - Generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma. 5). Realizar el vaciado de información de las herramientas aplicadas. 6). Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 7). Realizar intervenciones de facilitación en domicilio con las 120 familias vinculadas por cada UTF, o sea 6 visitas de acuerdo al MO16.PP y a las condiciones técnicas esenciales

"POR EL BIENESTAR DE TODOS"

B/José María Hernández, Mocoa – Putumayo, CLL 8 # 4-23

Email- kanirafundacion@gmail.com

Celular: 3138397226



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FUNDACION KANIRA
Nit.900497866-9



para la prestación del servicio. **8)** Implementar con las familias 8 encuentros grupales conforme a la metodología específica y guía de desarrollo para las acciones de aprendizaje – educación y para la estrategia de nivelación definida. **9)** Elaborar y apoyar la reconstrucción – construcción de la Historia y Plan de Vida Familiar junto con cada de familia a cargo de su UTF. **10)** Realizar encuentros de manera permanente con autoridades, organizaciones, actores o instituciones del orden municipal, departamental para la socialización de la modalidad, definición de acciones complementarias en relación con la integración social y las acciones de aprendizaje-educación. **11)** Presentar informes establecidos actas de reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes. **12)** Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias vinculadas a la Modalidad. **13)** Asistir y participar al desarrollo de las estrategias de gestión del conocimiento a los GET para la asistencia técnica y dar estricto cumplimiento al aseguramiento de la calidad de la información y la mejora continua en la intervención con las familias. **14)** Presentar Informes de todas las actividades mensuales el último día del mes, los cuales deben hacerlos llegar a las instalaciones de la Fundación KANIRA, todo valor que implique el envío o transporte de este material o informe *corre por cuenta del Agente educativo* y también el informe final con la consolidación y análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de todos los formatos definidos, anexos e instrumentos como la caracterización y Atención al 100% de las familias de acuerdo a lineamientos técnicos de la modalidad Familias con Bienestar para la paz. **15)** Presentar el día 25 de cada mes durante la fase de intervención familiar, el cronograma de las actividades a ejecutar por parte de las UTF (acciones de aprendizaje, educación y facilitación como encuentros grupales, realización de visitas y activación de rutas y fortalecimiento de redes a las familias asignadas. **16)** Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. **17)** Deberá presentar actas, listas de asistencias, registros fotográficos y/o audiovisuales, como soporte de ejecución de las actividades, de acuerdo a lineamientos establecidos por el ICBF. **18)** Entregar listados de Asistencia y registro fotográfico de las familias con las cuales se implementa el Plan de nivelación. **19)** Promover con las familias valores ciudadanos, conservación de parques, zonas verdes, jornadas de limpieza, embellecimientos de espacios comunitarios, actividades culturales, recreativas, deportivas, prácticas de autocuidado y cuidado mutuo, convivencia, perdón, reconciliación, generación de recursos, autoabastecimiento y prácticas saludables. **20)** Apoyar la Implementación de las estrategias preventivas de acuerdo a directrices impartidas por el ICBF. **21)** Ejecutar el Plan operativo de trabajo, de todas las fases de intervención de la Modalidad Familias con bienestar para la paz. **22)** Realizar otras visitas si las considera pertinente. **23)** Realizar un evento de cierre municipal de la intervención para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (encuentros grupales y acciones de facilitación) de acuerdo con lo establecido en fichas técnicas de condiciones esenciales, presentar el listado de asistencia de las familias y un acta de la actividad realizada con registros fotográficos y/o audiovisuales. **24)** Realizar evento de cierre regional para la socialización de aprendizajes significativos, experiencias exitosas y dificultades presentadas en el desarrollo de la Modalidad a ICBF Regional. **25)** Aplicar y entregar los instrumentos herramientas y/o sistemas de información que el ICBF establezca la línea base de la caracterización socio familiar con los

“POR EL BIENESTAR DE TODOS”

B/José María Hernández, Mocoa – Putumayo, CLL 8 # 4-23
Email- kanirafundacion@gmail.com
Celular: 3138397226



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
FUNDACION KANIRA
Nit.900497866-9



Libertad y Orden

respectivos análisis cualitativo y cuantitativo de la aplicación del perfil de generatividad-vulnerabilidad, mapa de pertenencia, esta acción debe ser desarrollada en la fase de cierre de la intervención. **26)** Aplicar la encuesta de satisfacción con una muestra del 30% en cada municipio para conocer la percepción de las familias beneficiarias frente a la prestación del servicio, a través del instrumento establecido por la dirección de servicios y atención del ICBF. **27)** Servir de enlace para el suministro de información de la modalidad con el ICBF para vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de beneficiarios, la recepción y manejo de reportes de inconsistencias y demás actuaciones necesarias. **28)** Las demás responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato y que se deriven de la evolución de los procesos y del comportamiento del contrato Nro. 057 del 17 de enero de 2018.

Devengando un salario mensual de **DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.343.784, 00) M/CTE**

Durante el periodo transcurrido la profesional viene desempeñando sus actividades de manera eficiente y oportuna, observando su compromiso y responsabilidad bajo el marco de la ética profesional, son características propias de la profesional antes en mención, destacándose notablemente en las labores asignadas para el buen funcionamiento de la fundación KANIRA:

Se expide a solicitud de la interesada, en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

AURA NANCY BENAVIDES PATIÑO
C.C. 27.360.479 Expédida en Villagarzón
Representante Legal

"POR EL BIENESTAR DE TODOS"

B/José María Hernández, Mocoa – Putumayo, CLL 8 # 4-23
Email- kanirafundacion@gmail.com
Celular: 3138397226

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE MOCOA FUNDACION KANIRA N.E. 260427860-0	 Libertad y Orden
---	--	---


LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION KANIRA

CERTIFICA:

Que revisada la hoja de vida que reposa en archivo de la Fundación KANIRA el doctor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.304.002 Expedida en Puerto Asís, presto sus servicios profesionales en esta fundación por orden de prestación de servicios, en el periodo comprendido entre el dos (02) de mayo de 2017 hasta 30 de Noviembre de 2017, con el objeto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANERA PERSONAL E INTEGRAL COMO AGENTE EDUCATIVO TIPO B PARA LA INTERVENCION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DENTRO DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PARA EL BIENESTAR PARA LA PAZ, COMO ACTIVIDADES DENTRO DEL CONTRATO NÚMERO 112 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FUNDACIÓN KANIRA.**

Durante este periodo presto sus servicios profesionales, con compromiso y responsabilidad bajo el marco de la ética profesional, son características propias de la profesional antes en mención.

Se expide a petición del interesado, en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


AURA NANCY BENAVIDES PATIÑO
 C.C. 27.360.479 Expedida en Villagarzón
 Representante Legal

POR EL BIENESTAR DE TODOS
 B/Centro, Mocoa - Putumayo, CLL 11 # 4-23
 Email- kanirafundacion@gmail.com
 Celular: 3138397226



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
ALCALDIA MUNICIPAL



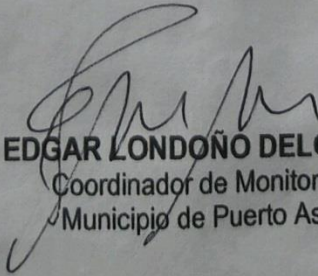
LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

CERTIFICA:

Que el Señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.304.002 expedida en Puerto Asís (Putumayo), prestó sus servicios profesionales, mediante contrato de prestación de servicios a nuestra entidad, como MONITOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE FUTSAL, durante los periodos comprendidos del 01 de Mayo al 30 de Noviembre del año 2017; cumpliendo a cabalidad sus obligaciones generales y especificas en el municipio.

Se expide a solicitud del interesado y se firma en Puerto Asís, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diez y siete (2017).

Atentamente,



EDGAR LONDOÑO DELGADO
Coordinador de Monitores
Municipio de Puerto Asís

Edificio CAM, Calle 10 Carrera 19 Esquina Barrio el Centro.
Tel, 4221640 Ext 116

EL SUSCRITO COORDINADOR DE RECURSO HUMANOS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA, identificado (a) con CC; No. 1.123.304.002, laboró en esta entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR como COORDINADOR INFANTIL EN PROGRAMAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS A CARGO DEL INSTITUTO, desde el 4 de Abril de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016. Demostrando su buena calidad humana y responsabilidad en sus funciones asignadas.

Neiva, 16 de Enero de 2017.



JUAN ANDRÉS PÉREZ CASTRO
Coordinador Recursos Humanos
celular: 311 479 46 48

Elaboro: Lili O.



NIT: 900.584.012-9

Puerto Asís, 02 de Abril del 2017

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**; identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.123.304.002** expedida en Puerto Asís; laboro para **LA BOBONERA SC S.A.S** desde Junio del 2016 a Agosto del 2016 y Diciembre del 2016 a Marzo del 2017, presto sus servicios como instructor de la **ESCUELA DE FORMACIÓN LA BOMBONERA**, en horarios de 4 PM a 6 PM los días martes y jueves de cada semana, y los sábados de 9 AM a 11 AM.

Durante su desempeño tiene aceptación por parte los estudiantes se resalta en el señor **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, por su responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los estudiantes durante el tiempo de asistencia técnica en loa cancha.

Atentamente,

ROBERTO RIVAS
COORDINADOR ESCUELA DE FUTBOL LA BOMBONERA
C.C.N°18187433 de PUERTO ASIS
CEL: 321 250 2156



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLARETIANO
GUSTAVO TORRES PARRA**

Resolución No. 093 de Marzo 25 de 2003 y 0169 del 07 de abril de 2014
Secretaría de Educación Municipal
Neiva - Huila
DANE 141001060441 Nit. 900763495

**EL RECTOR
DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

HACE CONSTAR

Que **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA** identificado con cedula de ciudadanía No 1123304002 de Puerto asís -P, realizo en la Institución Educativa la practica pedagógica de Educación Física, en el nivel de Básica Primaria desde el 1 de febrero al 10 junio de 2016.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva-H, a los (2) dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis 2016.



FERNANDO MARCILLO ERAZO
CC 12984354 de Pasto



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR

NIT: 800092907-0

Reconocida oficialmente por la Alcaldía de Neiva mediante Resolución No. 081
Del 25 de marzo de 2003. Sedes: FLORESMIRO AZUERO
ELENA LARA DE CUELLAR Y LOS MARTIRES

EL SUSCRITO Y ABAJO FIRMANTE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que el Estudiante **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA** identificado con la Cédula de ciudadanía No.1.123.304.002 expedida en Puerto Asís - Putumayo, con código 20122114966 de la Universidad SURCOLOMBIANA del Programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE del VIII Semestre, realizó la **Práctica en Secundaria** desde el 01 de Agosto al 17 de Noviembre del año 2016, bajo los Cooperadores FAIBER TELLO MUÑOZ y JORGE ENRIQUE NAVARRETE TAMAYO Educadores del Área de Educación Física de la Institución Educativa y del Asesor de Práctica JOSUE MANCHOLA BELLO, con los grados: 609, 708, 709 Y 807 de la Jornada Tarde.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciséis (2016).


OSCAR AURELIO MUÑOZ SOLANO
RECTOR

Digitado: Rosa Elena A.


LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION DEL
FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FUNDAFONEDH

CERTIFICA QUE:

El señor JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.304.002, de Puerto Asís Putumayo, realizo la práctica de Administración Deportiva en nuestra entidad desde el 03 de Agosto de 2016 hasta el 03 de diciembre de 2016, de acuerdo a convenio realizado con la Universidad Surcolombiana.

Dada en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2016.



FUNDAFONEDH
Yolanda Vargas Carr.
C.C. 26784481

YOLANDA VARGAS CARRERA
Directora Ejecutiva

"Trabajamos por el bienestar de los asociados"

**LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** de Puerto Asís, celebró con la alcaldía municipal del municipio de puerto asís, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios No 417 -2019 regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Objeto: fortalecimiento y apoyo logístico de escuelas y clubes deportivos en el municipio de puerto asís, departamento del putumayo, a través del apoyo profesional como monitor en la disciplina de futsal para desarrollar acciones en forma deportiva dirigida a NNAJ en el municipio de puerto asís (putumayo).

Fecha de inicio: 07 de febrero del 2019

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019

Obligaciones del contrato:

1. Consolidar una Escuela de Formación en la disciplina de FUSALA, con la conformación de dos grupos de población de niñas y niños entre las edades de siete (7) años y catorce (14) años.
2. Realizar la planificación y cronograma mensual, para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación en: Ciclismo del Municipio de Puerto Asís Putumayo.
3. Llevar registros de asistencia de los participantes en los procesos de formación deportivos y demás actividades desarrolladas inherentes a las escuelas.
4. Preparar desarrollar y dirigir las sesiones de entrenamiento deportivo a los Niños, Niñas y Jóvenes de la Escuela de Formación del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), durante tres horas, tres veces por semana.
5. Cuidar y dar buen uso de los elementos deportivos que entrega la secretaria de Educación Cultura y Deporte para desarrollar actividades con los grupos de formación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
ALCALDIA MUNICIPAL

6. Apoyar técnicamente en cada uno de los eventos deportivos mensuales como festivales, campeonatos y encuentros, a nivel, municipal, departamental y nacional, donde haga presencia la secretaria de educación cultura y deporte.
7. Apoyar el proceso de difusión, promoción y circulación de las actividades desarrolladas en los procesos de formación deportiva y demás actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís Putumayo.
8. Apoyar a la secretaria Educación Cultura y Deporte, en diferentes actividades, cuando se requiera apoyo.
9. Desarrollar actividades que incentiven las practica del deporte, el juego, la actividad física, la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre.
10. Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Devengando un salario de: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.240.500).

Se expide a solicitud del interesado, en Puerto Asís a los veintinueve (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



LUIS GILBERTO QUIÑONES CUELLAR
Coordinación de Deportes
Edificio CAM Calle 10 Cra 19 Esquina Barrio El Centro.
Correo: deporte@puertoasis-putumayo.gov.co
Teléfono 3112514655

**LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** de Puerto Asís, celebró con la alcaldía municipal del municipio de puerto asís, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios 097- 2018 regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Objeto: fortalecimiento y apoyo logístico de escuelas y clubes deportivos en el municipio de puerto asís, departamento del putumayo, a través del apoyo profesional como monitor en la disciplina de futsal para desarrollar acciones en forma deportiva dirigida a NNAJ en el municipio de puerto asís (putumayo).

Fecha de inicio: 01 de febrero del 2018

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Obligaciones del contrato:

1. Consolidar una Escuela de Formación en la disciplina de FUSALA, con la conformación de dos grupos de población de niñas y niños entre las edades de siete (7) años y catorce (14) años.
2. Realizar la planificación y cronograma mensual, para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación en: Ciclismo del Municipio de Puerto Asís Putumayo.
3. Llevar registros de asistencia de los participantes en los procesos de formación deportivos y demás actividades desarrolladas inherentes a las escuelas.
4. Preparar desarrollar y dirigir las sesiones de entrenamiento deportivo a los Niños, Niñas y Jóvenes de la Escuela de Formación del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), durante tres horas, tres veces por semana.
5. Cuidar y dar buen uso de los elementos deportivos que entrega la secretaria de Educación Cultura y Deporte para desarrollar actividades con los grupos de formación.

6. Apoyar técnicamente en cada uno de los eventos deportivos mensuales como festivales, campeonatos y encuentros, a nivel, municipal, departamental y nacional, donde haga presencia la secretaria de educación cultura y deporte.
7. Apoyar el proceso de difusión, promoción y circulación de las actividades desarrolladas en los procesos de formación deportiva y demás actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís Putumayo.
8. Apoyar a la secretaria Educación Cultura y Deporte, en diferentes actividades, cuando se requiera apoyo.
9. Desarrollar actividades que incentiven las practica del deporte, el juego, la actividad física, la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre.
10. Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Devengando un salario de: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.240.500).

Se expide a solicitud del interesado, en Puerto Asís a los veintinueve (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



LUIS GILBERTO QUIÑONES CUELLAR
Coordinación de Deportes
Edificio CAM Calle 10 Cra 19 Esquina Barrio El Centro.
Correo: deporte@puertoasis-putumayo.gov.co
Teléfono 3112514655

LA COORDINACIÓN DE DEPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.304.002** de Puerto Asís, celebró con la alcaldía municipal del municipio de puerto asís, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios 246- 2017 regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Objeto: fortalecimiento y apoyo logístico de escuelas y clubes deportivos en el municipio de puerto asís, departamento del putumayo, a través del apoyo profesional como monitor en la disciplina de futsal para desarrollar acciones en forma deportiva dirigida a NNAJ en el municipio de puerto asís (putumayo).

Fecha de inicio: 08 de agosto del 2017

Fecha de terminación: 28 de diciembre de 2017

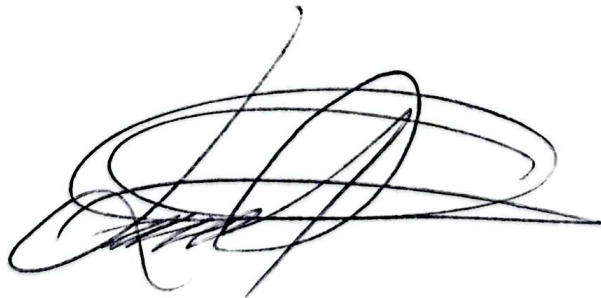
Obligaciones del contrato:

1. Consolidar una Escuela de Formación en la disciplina de FUSALA, con la conformación de dos grupos de población de niñas y niños entre las edades de siete (7) años y catorce (14) años.
2. Realizar la planificación y cronograma mensual, para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación en: Ciclismo del Municipio de Puerto Asís Putumayo.
3. Llevar registros de asistencia de los participantes en los procesos de formación deportivos y demás actividades desarrolladas inherentes a las escuelas.
4. Preparar desarrollar y dirigir las sesiones de entrenamiento deportivo a los Niños, Niñas y Jóvenes de la Escuela de Formación del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), durante tres horas, tres veces por semana.
5. Cuidar y dar buen uso de los elementos deportivos que entrega la secretaria de Educación Cultura y Deporte para desarrollar actividades con los grupos de formación.

6. Apoyar técnicamente en cada uno de los eventos deportivos mensuales como festivales, campeonatos y encuentros, a nivel, municipal, departamental y nacional, donde haga presencia la secretaria de educación cultura y deporte.
7. Apoyar el proceso de difusión, promoción y circulación de las actividades desarrolladas en los procesos de formación deportiva y demás actividades realizadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís Putumayo.
8. Apoyar a la secretaria Educación Cultura y Deporte, en diferentes actividades, cuando se requiera apoyo.
9. Desarrollar actividades que incentiven las practica del deporte, el juego, la actividad física, la recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre.
10. Presentar informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Devengando un salario de: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.240.500).

Se expide a solicitud del interesado, en Puerto Asís a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



LUIS GILBERTO QUIÑONES CUELLAR
Coordinación de Deportes
Edificio CAM Calle 10 Cra 19 Esquina Barrio El Centro.
Correo: deporte@puertoasis-putumayo.gov.co
Teléfono 3112514655

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1123304002, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: IVAN
Primer Apellido: RIVAS
Segundo Apellido: MAÑUNGA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1123304002
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Febrero de 2025, a las 9:16:31 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
SECRETARIA DE HACIENDA



SOLICITUD DE INSCRIPCION Y/O NOVEDADES
ICA PARA CONTRIBUYENTES

INSCRIPCION: X NOVEDADES: _____ CESE DE ACTIVIDADES: _____

RAZON SOCIAL / Jorge Ivan Rivas Mañunga
NOMBRE COMPLETO:

NIT / CEDULA: 1123304002 MATRICULA MERCANTIL No: _____

DIRECCION: Calle 25 # 32-17 BARRIO: Las Colinas

CELULAR O TELEFONO: 3214561347

CORREO: Jorge.rivas1091@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL: _____ CEDULA: _____

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: _____
(En el Municipio de Puerto Asis)

FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES: _____

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES o CODIGO ACTIVIDAD:
8551 - Formación Para el trabajo

TIPO DE NOVEDAD: Inscripción

OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES: _____

REGIMEN: SIMPLIFICADO: _____ COMUN: _____ PROFESION LIBERAL: X

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/

PERSONA NATURAL
RENTAS MUNICIPALES
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO
NIT 891.200 461-3

Juan Rivas

Anexar: Copia Cámara de Comercio y RUT según sea su caso.

RECIBIDO: 21 FEB 2025



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JORGE IVAN RIVAS MA?UNGA identificado(a) con CC 1123304002 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 21/02/2025

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: CLINICA AMAZONIA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes 2 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.304.002**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265039743



PIB
11:28:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123304002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

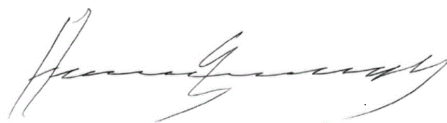
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de febrero de 2025, a las 11:29:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123304002
Código de Verificación	1123304002250223112950

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:07 AM horas del 23/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123304002**

Apellidos y Nombres: **RIVAS MAÑUNGA JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Puerto Asís Putumayo, 24 de febrero 2025

FREIDER ALEJANDRO NARVÁEZ HERRERA

Subdirector de Centro Con funciones de Director Regional (e)
SENA - Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Regional Putumayo
Puerto Asís

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad


Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Jorge Iván Rivas identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.123.304.002 expedida el 09/12/2009, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos Jorge Iván Rivas
C.C./ C.E./ P.P 1.123.304.002



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:52 horas del 22/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123304002**, Apellidos y Nombres **RIVAS MAÑUNGA JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2025 10:38:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123304002** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111146453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

		Información	515 9000
Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123304002 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/02/2025 12:24 PM



Código Verificación: **V37XRNK1HS**

Válida hasta: **23/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Certificación Bancaria

Domingo, 23 de febrero de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE IVAN RIVAS MANUNBGA identificado(a) con CC 1123304002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:



Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	17624421434	2014-05-07	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA

C.C 1.123.304.002

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 23 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761083244000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Nit. 900556205 - 4

Dirección: CRA 25 30B-48

Tel: 3143264577

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso Periódico Retiro Post incapacidad Caso ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas

DATOS DEL PACIENTEFecha **24/01/2023 11:11:00**Empresa **PARTICULAR**Nombre **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA**Cargo Doc. Identidad **CC 1123304002****SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS**

CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA, GLUCOSA (EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO), PERFIL LIPIDICO, AUDIOMETRIA VALORACION, LABORATORIO DE VOZ, EXAMEN OPTOMETRICO - VISIOMETRIA, PRUEBA PSICOTECNICA, CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Examen ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular sin restricciones para el cargo evaluado. Antecedentes que sugieren vigilancia en el PVE de riesgo Psicosocial, hallazgos musculoesqueléticos no restrictivos que sugieren vigilancia biomecánica, y valoración por ortopedia EPS. se recomienda allegar concepto de médico tratante

RESTRICCIONES LABORALES

Sin restricciones para el cargo.

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

REMISIÓN SI NO **ARL** SI NO **EPS** SI NO

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.


Leonela del R. Peñaranda S.
MÉDICO Y CIPULANCO
 ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
 LIC. 1998
LEONELA DEL ROCIO PEÑARANDA SANCHEZ
 Especialidad: SALUD OCUPACIONAL
 CC: 37322394 RM:


Trabajador: JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA
 CC: 1123304002
 Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad





UNIMEDICAL DEL SUR SAS

UNIDAD MEDICA ESPECIALIZADA Y ANALISIS DE LABORATORIO
NIT 900556205-4

Barrio el Carmen - Cr. 25 N° 30B-48 Barrio Recreo. Tel: (8) 4220843 3138931521 - 3213136392 - 3134127481-
Laboratorioputumayocp@hotmail.com- www.unimedicaldelsur.com

Impreso	24 ene. 2023 11:23:50 am	RESULTADOS	Software Baxlab v20210608	
Sede	PRINCIPAL	Fecha Nacimiento	10/08/1991	Página 1 de 3
Paciente	RIVAS MAÑUNGA JORGE IVAN	Sexo M	Edad 31A 5M 14D	Nro. De Recepción 66157
Identif.	CC 1123304002 Teléfono 3214561347		Fecha De Recepción	24 ene. 2023 09:29:39 am
Entidad	PARTICULAR	SubEntidad	PARTICULAR SENA	
Sala	CONSULTA EXTERNA	Cama	Médico	ASIGNADO NO .

Resultados	Unidades	Valores Referencia
------------	----------	--------------------

HEMATOLOGIA

1. HEMOGRAMA TIPO I

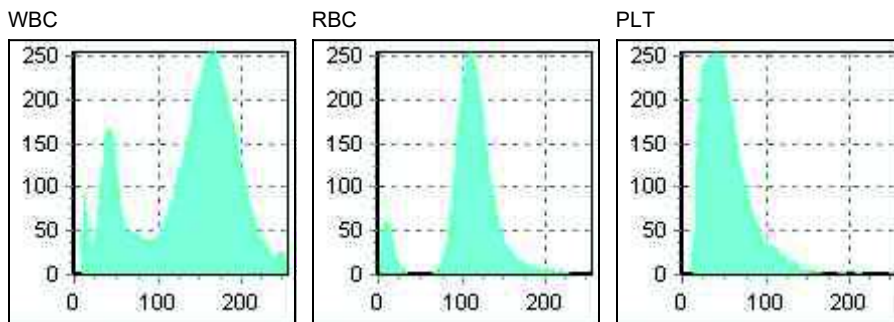
A - ERITROGRAMA-

Hemoglobina	15,50	gr/dl	14,50 a 16,50
Hematocrito	44,62	%	34 a 42
Recuento de Eritrocitos(RBC)	4,82	/mm ³	3900 a 5100
Promedio de volumen corpuscular (PVC)	93	um ³	80 a 97
Promedio de Hemoglobina Corpuscular (PHC)	32,2	pg	26,50 a 33,50
Promedio de Concentración de la Hemoglobina (PCHC)	34,8	gr/dl	31 a 38

B - LEUCOGRAMA -

Recuento de Leucocitos(WBC)	9500	/mm ³	5000 a 10000
Granulocitos	78,2	%	43 a 85
Linfocitos(%)	15,2	%	30 a 40
Monocitos(%)	6,60	%	3 a 6
Recuento de Plaquetas(PLT)	317000	/mm ³	150000 a 450000

Fecha Reporte 24 ene. 2023 11:23 am



QUIMICA

2. Colesterol total sérico 215 mg/dl

Colorimetria

Valores de Refencia:

UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Nit. 900556205 - 4

Dirección: CRA 25 30B-48

Tel: 3143264577

AUDIOMETRÍA

Tipo certificación: Control Ingreso Retiro Post incapacidad
 Reubicación Trabajo en alturas Caso ocupacional Ingreso al SVE

Nombre **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA** Doc. Identidad **1123304002**Teléfono **3214561347** F. de nacimiento **10/08/1991** Edad **31 años** OcupaciónEmpresa **PARTICULAR** Cargo Actual **INSTRUCTOR**Antigüedad **7 AÑOS** Fecha **24/01/2023** Reposo Auditivo **SI** Tiempo **12 H**Fondo de Pensión EPS **NUEVA EPS SA** ARL**ANTECEDENTES OCUPACIONALES****Exposición al ruido actual**

SI Tiempo
 NO EPP

Exposición al ruido en trabajos anteriores

Empresa: SENA

Cargo Años EPP
 SI INSTRUCTOR 7 AÑOS NO
 NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

Ninguno Otitis Acúfeno Vértigo Trauma Perforación Timpánica Otagia Otorrea Hipoacusia

Prurito Cirugía Detonación - Explosión Ototóxicos Otros:

Observaciones:

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

Ninguno Polígono Servicio Militar Buceo Moto Instrumento Musical Discoteca y/o bares

Otros:

Observaciones:

ANTECEDENTES PERSONALES

Ninguno Afección Renal Parotiditis TBC Diabetes
 Hipotiroidismo Meningitis Paludismo Reumatismo HTA
 Otros:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Ninguno Congénito
 Adquirido
 Parentesco: _____

OTOSCOPIA

Normal Anormal

OD CAE NORMALMT NORMALOI CAE NORMALMT NORMAL**CONCEPTO AUDIOMETRÍA**

Apto No apto Aplazado

Observaciones: NORMALIDAD



UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Nit. 900556205 - 4
 Dirección: CRA 25 30B-48
 Tel: 3143264577

Control
 Ingreso
 Retiro

AUDIOMETRÍA

Nombre **JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA** Doc. Identidad **1123304002**
 Teléfono **3214561347** Edad **31** Cargo _____
 Empresa **PARTICULAR** Fecha **/ /** : : Reposo Auditivo _____

ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Exposición al ruido actual **Exposición al ruido en trabajos anteriores**

SI Tiempo SI Cargo Años EPP
 NO EPP NO

ANTECEDENTES OTOLÓGICOS

Ninguno Otitis Acúfeno Vértigo Trauma Perforación Timpánica Otagia Otorrea Hipoacusia
 Prurito Cirugía Detonación - Explosión Ototoxicos Otros:
 Observaciones _____

ANTECEDENTES SOCIOACÚSTICOS

Ninguno Polígono Servicio Militar Buceo Moto Instrumento Musical Discoteca y/o bares
 Otros: _____ Obs. _____

ANTECEDENTES PERSONALES

Ninguno Afección Renal Parotiditis TBC Diabetes
 Hipotiroidismo Meningitis Paludismo Reumatismo HTA
 Otros: _____

ANTECEDENTES FAMILIARES

Ninguno Parentesco
 Congénito Adquirido

DIAGNÓSTICO CIE-10

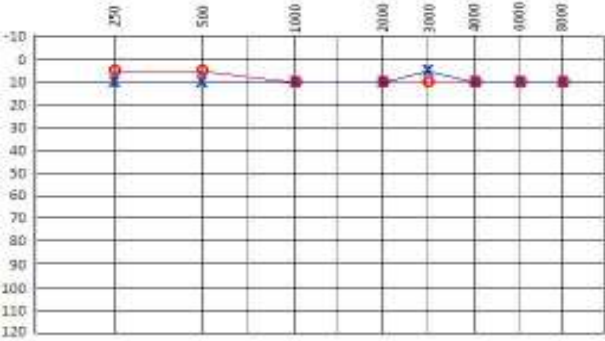
Z011 - EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

OTOSCOPIA

Normal Anormal

OD CAE _____
 MT _____

OI CAE _____
 MT _____



Diagnóstico Hipoacusia:

	125	250	500	750	1000	1500	2000	3000	4000	6000	8000
VA OI		10	10		10		10	5	10	10	10
OD		5	5		10		10	10	10	10	10
VO OI											
OD											

NBN WN SN

Observaciones
USO DE EPA EN ZOAN DE RUIDO

Dr. Oscar Aguas
 FONOAUDIÓLOGO

OSCAR EDUARDO AGUAS AGUAS
 Especialidad: FONOAUDIÓLOGO
 CC: 92033732 RM:

UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Nit. 900556205 - 4

Dirección: CRA 25 30B-48

Tel: 3143264577

OPTOMETRIA

Fecha examen: 24/01/2023

Doc. Identidad	CC 1123304002	Nombre	JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA	Fecha Nacimiento.	10/08/1991
Entidad	PARTICULAR	Edad	31 años	Ocupación	
H.C No	1123304002	Ingreso	<input checked="" type="radio"/> Periódico	<input type="radio"/> Retiro	<input type="radio"/> Caso Ocupacional
		Post incapacidad	<input type="radio"/> Trabajo en alturas	<input type="radio"/> Control	<input type="radio"/> Ingreso al SVE
Empresa	PARTICULAR SENA 2021	Cargo	INSTRUCTOR	Antigüedad del cargo	
Fondo de Pensión		EPS	NUEVA EPS SA	ARL	

ANAMNESIS

Último Examen Visual Usa anteojos: SI NO VL VP PC Bifocal

Progresivo Filtros LC RGP LC BLANDO Frecuencia de uso: Permanente Ocasional

Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara? SI NO Cirugías: SI NO Cual?

Accidentes oculares SI NO Cual?

Signos y síntomas: Asintomático Disminución visual de cerca Disminución visual de lejos Cefaleas Resequedad ocular

Ardor Ocular Lagrimeo Cansancio Ocular Irritación Fotofobia Prurito Ocular Salto de renglón

Antecedentes personales y/o familiares

AGUDEZA VISUAL

CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD				20/20	050M
OI				20/20	050M
AO				20/20	

LENSOMETRIA

	ESF	CIL	EJE	ADD
OD			•	
OI			•	

EXAMEN EXTERNO

	OD	OI	
Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntival <input type="radio"/> Pterigio N <input type="radio"/>	Segmento Anterior:	Hiperemia conjuntival <input type="radio"/> Pterigio N <input type="radio"/>
Pterigio T <input type="radio"/> Pinguécula <input type="radio"/> Nevus <input type="radio"/> Blefaritis <input type="radio"/>		Pterigio T <input type="radio"/> Pinguécula <input type="radio"/> Nevus <input type="radio"/> Blefaritis <input type="radio"/>	
Blefaritis seborreica <input type="radio"/> Secreción <input type="radio"/> Leucoma Corneal <input type="radio"/>		Blefaritis seborreica <input type="radio"/> Secreción <input type="radio"/> Leucoma Corneal <input type="radio"/>	
Ptosis palpebral <input type="radio"/> Otros: HIPEREMIA LEVE EN ZONAS EXP		Ptosis palpebral <input type="radio"/> Otros: HIPEREMIA LEVE EN ZONAS EXP	

MOTILIDAD OCULAR

VL: VP: HISHBERG:

Ducciones: Versiones: PPC:

INTERPRETACIÓN

	OD	OI
No requiere corrección óptica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Defecto refractivo adecuadamente corregido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Defecto refractivo no corregido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gafas no formuladas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

TEST OCUPACIONALES

	Visión cromática	Vis. profun.	Vis. confron.
OD	Normal <input type="radio"/> Discromatopsia <input type="radio"/> Ceguera al color <input type="radio"/>		
OI	Normal <input type="radio"/> Discromatopsia <input type="radio"/> Ceguera al color <input type="radio"/>		

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

	OD	OI
Emetropía	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Ametropía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Disminución visual	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros:		

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica Valoración por oftalmología

Control Visiometría

RETINOSCOPIA

Refracción:			Subjetivo:			DP:		
	Esfera	Cilindro	Eje	Esfera	Cilindro	Eje	AV	ADD
OD								
OI								

DIAGNÓSTICOS (Código - Enfermedad)

Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

CONCEPTO

 Apto No Apto Aplazado

RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA AL PACIENTE LENTES DE PREVENCION Y PROTECCION (DISPOSTIVOS ELECTRONICOS)

OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA AL PACIENTE LENTES DE PREVENCION Y PROTECCION (DISPOSTIVOS ELECTRONICOS)

Dr. Lina Niño
 OPTOMETRIA
 ESPECIALIDAD OPTOMETRIA
 C.C. 35196698 RM



VALIDACIÓN CONCEPTO MÉDICO LABORAL SENA

Fecha	24/2/2025
-------	-----------

Nombre y apellidos	JORGE IVAN RIVAS MAÑUNGA
Identificación	1123304002
Cargo	INSTRUCTOR
Concepto médico laboral SENA	Validacion de Concepto de aptitud presentado por el contratista en mencion, emitido por la IPS UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S de fecha del 24 de enero 2023. En calidad de Dinamizadora del eje de medicina Preventiva y del trabajo del SENA Regional Putumayo, valido este concepto de aptitud para que el contratista lo aporte ante el area de contratacion de la regional en esta vigencia 2025. De acuerdo a las recomendaciones del medico evaluador, se conceptua apto para el cargo sin restricciones. Se recomienda autocuidado visual al contacto con videoterminales,



Leonela Del R. Peñaranda S.
MÉDICO Y CIRUJANO
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1938

Leonela Del Rocio Peñaranda Sanchez
Médico laboral
Lic S.O 1938



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JORGE RIVAS MAÑUNGA identificado con Cédula de Ciudadanía 1123304002, se inscribió en nuestro servicio el día 24/09/2012.

El presente certificado se genera el día 23/02/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



